



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 24 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 1604_/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 132 de fecha 24.01.2014, presentada por Don (a) ALEJANDRA ADRIANA MALPU ENCINA con domicilio particular en LOS QUELTEHUES N° 443 .

El Certificado de Zona N° 744 de fecha 26.11.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 119 del 23.01.2014 del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 153 de fecha 24.01.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) ALEJANDRA ADRIANA MALPU ENCINA, Rut [REDACTED], con domicilio Particular en LOS QUELTEHUES N° 443, la Patente Comercial Provisoria de RESTAURANT COMERCIAL, ROL N° 6-15420 que funcionará en local ubicado en BULNES N° 533 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 24.01.2014 correspondiente al 1ER Semestre del 2014, y se autoriza hasta el 24.01.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**SERGIO GONZALEZ RINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS**

SGP/MIGO/RGG/shd

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)